



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo,

16 DIC 2014

Orden del Día

Asunto Incluido

Sesión Consejo N° 85

RC 85 / Q / 14

VISTO: La RC. N° 70/10/14 de fecha 23 de octubre de 2014, relativa a la creación de las Comisión Departamentales de Elección- Designación de horas y cargos docentes, CODED;

RESULTANDO: que por el mencionado acto administrativo se aprueba el reglamento de Creación y Funcionamiento de las citadas Comisiones:

CONSIDERANDO: I) que compete a las mismas la organización y ejecución de los actos de elección-designación de horas y cargos docentes en el Interior de país:

II) que el artículo 7° del citado reglamento prevé el apoyo administrativo necesario para llevar a cabo la tarea encomendada;

III) que realizado el llamado abierto a los funcionarios interesados y efectuada la capacitación respectiva, resulta necesario contar con la nomina de funcionarios habilitados a efectos de tramitar la remuneración correspondiente.

ATENTO: a lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

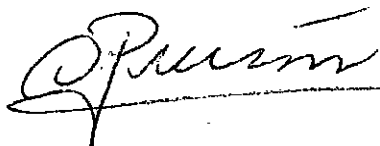
1. Solicitar a las Comisiones de designación-elección de horas, del interior del país, excepto Canelones, remitir a la Dirección y Gestión de Soporte de la Enseñanza, la nómina de funcionarios por jornada, que cumplan tareas de digitadores en los actos de elección de horas, en los meses de noviembre y diciembre del corriente año y febrero 2015. a fin de autorizar las remuneraciones correspondientes.

-
2. Solicitar asimismo que realicen la propuesta de dos funcionarios para tareas de digitador, en los actos de elección de horas, que se llevaran a cabo en el período marzo-octubre de 2015.
 3. Se adjunta tabla con datos a completar por las CODED.

Líberense la comunicaciones del caso. Cumplido archívese.



Dra. Mª. Beatriz Bello
Secretaría General



Departamento de Educación Secundaria
Prof. Celsa Puente
DIRECTORA GENERAL